

EL SECRETARIO DEL JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE TAME – ARAUCA

CITA Y EMPLAZA:

A: MARIA EUNICE NIÑO CARVAJAL Y DEMAS INDETERMINADOS QUE SE CREANCON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR objeto del Proceso de Declaración Judicial de Pertenencia, radicado bajo el Nro. 817944089001-**2021-00622**-00, instaurado en este Juzgado por el señor DARIO EMILIO GOMEZ CARDENAS, a través del Dr. GLORIA DARY MOJICA RIAÑO, en contra de MARIA EUNICE NIÑO CARVAJAL Y DEMAS INDETERMINADOS QUE SE CREANCON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIRA; para que comparezcan a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración de este emplazamiento, y a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, calendado el 03 de marzo de 2022. Transcurrido dicho término se entenderá surtido el emplazamiento de las personas determinadas e indeterminadas.

Los inmuebles objeto del citado proceso son los siguientes:

1. Inmueble urbano ubicado en la Carrera 44 No.14-24 Mz. M lote ocho urbanización Villa Zuamy, del barrio Las Brisas del municipio de Tame - Arauca, Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 410-34208 con una extensión superficial aproximadamente de 163.00 Metros Cuadrados; comprendido entre los siguientes linderos: por el ORIENTE: Colinda con lote 1, en 8.15 Mts; OCCIDENTE: Kra 44, en 8.15 M. NORTE: Colinda con zona verde 7, en 20 mts ; SUR: Colinda con Lote 7, en 20 mts y encierra.

Así mismo, conforme el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del CGP y con lo dispuesto por el Ley 2213 de 2022, se fija el presente edicto en link edictos del sitio web de esta unidad judicial ubicado la página de la Rama Judicial, como también se publica en el TYBA (Registro Nacional de Personas Emplazadas); el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en los respectivos registros digitales.

De igual forma, la parte interesada deberá realizar la publicación de este edicto en las radiodifusoras 88.3 y 99.3 de esta municipalidad por el término de 15 días en el horario comprendido entre las 6:00 de la mañana a 11:00 de la noche. La parte interesada deberá allegar constancia de publicación de este edicto en dichas emisoras, con lo cual también entenderlo surtido luego de la presentación de dicha constancia.

De otro lado, a bien lo tenga la parte interesada en publicar el presente edicto en el periódico El Tiempo el día domingo, de lo cual también si es del caso deberá allegar constancia de su publicación.

Fecha de fijación del edicto 27 de febrero de 2023:

HENRY LEONARDO SARMIENTO VILLA
Secretario

Firmado Por:

Henry Leonardo Sarmiento Villa
Secretario Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tame - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe37c1e6798fcc0743c40cea333e0e20257c91c91cc2d1ae3448531a1bdbb699**

Documento generado en 27/02/2023 08:46:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>